

B) Disposiciones y Actos

Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad

3749 *Decreto de 15 de diciembre de 2023 del Delegado del Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad por el que se resuelve la convocatoria pública de subvenciones destinadas a la instalación de infraestructura de recarga para vehículos de la anualidad de 2022.*

A la vista de la propuesta de la Dirección General de Sostenibilidad y Control Ambiental, de fecha de 1 de diciembre de 2023, y en base a los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Mediante Decreto de 8 de junio de 2022, del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad, (BOAM n.º 9.165 y BOCM n.º 148, ambos de 23 de junio de 2022), se aprobó la convocatoria de subvenciones destinadas a la instalación de infraestructura de recarga para vehículos eléctricos de la anualidad de 2022 (en adelante, Convocatoria).

Las subvenciones que se concedan al amparo de esta Convocatoria se imputarán a la aplicación presupuestaria 001/150/172.11/789.00 denominada "Otras transferencias de capital a familias" del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para el año 2022.

El crédito destinado a la Convocatoria asciende a un millón de euros (1.000.000,00 €), distribuidos entre los ámbitos de la ayuda como figura en cuadro adjunto, contemplándose la posibilidad de redistribuir el presupuesto entre los diferentes ámbitos, en caso de que alguno de ellos no contemple el nivel de otorgamiento previsto, con el fin de maximizar el impacto y la aplicabilidad de la línea de ayudas en su momento.

TOTAL ANUALIDAD SUBVENCIÓN 2022 (€)				
Ámbito 1.1	Ámbito 1.2	Ámbito 1.3	Ámbito 2	TOTAL
400.000	200.000	100.000	300.000	1.000.000

SEGUNDO.- Mediante Resolución del Director General de Sostenibilidad y Control Ambiental de 29 de agosto de 2023 (BOAM n.º 9.459, de 31 de agosto de 2023) se propuso la relación provisional de beneficiarios de la Convocatoria, y los importes de las ayudas para cada uno de los ámbitos incluidos en la misma, previo informe de la Subdirección General de Energía y Cambio Climático de 24 de agosto de 2023, otorgándose en dicha resolución un plazo de diez días hábiles para formular alegaciones.

TERCERO.- Mediante Resolución del Director General de Sostenibilidad y Control Ambiental de 2 de noviembre de 2023 (BOAM n.º 9.503, de 3 de noviembre de 2023) se propuso la relación definitiva de beneficiarios de la Convocatoria, y los importes de las ayudas para cada uno de los ámbitos incluidos en la misma, previo informe de la Subdirección General de Energía y Cambio Climático de 25 de octubre de 2023, sin que en el plazo otorgado al efecto se hayan recibido solicitudes de renuncia a las ayudas propuestas.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes,

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Como se establece en el apartado 11.3 de la Convocatoria, en relación con lo dispuesto en el artículo 27.3 de la Ordenanza de Bases Regulatoras Generales para la concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos, de 30 de octubre de 2013, (en adelante, OBRGS), se ha de entender aceptada la subvención por todos los solicitantes propuestos como beneficiarios, al no haberse presentado ninguna renuncia.



SEGUNDO.- Tal como se establece en el apartado 4 de la Convocatoria, en la concesión de estas ayudas se ha seguido el procedimiento simplificado de concurrencia competitiva previsto en el artículo 26.5.a) de la OBRGS, que no requiere órgano colegiado en la valoración de las solicitudes, correspondiendo al propio órgano instructor formular la propuesta de resolución.

Asimismo, de conformidad con el apartado b) del citado artículo de la OBRGS, resulta suficiente el crédito consignado en la Convocatoria para atender todas las solicitudes que reúnen los requisitos establecidos, por lo que no es necesario establecer prelación entre ellas.

TERCERO.- De este modo, se han de conceder 30 subvenciones, que se desglosan por ámbitos de la siguiente forma:

Ámbito	N.º de ayudas propuestas	Importe subvenciones propuestas (€)
Ámbito 1.1 «Flotas»	1	1.676,78
Ámbito 1.2 «Acceso público»	15	75.038,40
Ámbito 1.3 «Privado»	14	181.758,90
Ámbito 2 «Comunidades de propietarios»	0	0,00
TOTAL	30	258.474,08

Asimismo, se han de desestimar 25 solicitudes, que se desglosan por ámbitos de la siguiente forma:

Ámbito	N.º de ayudas propuestas
Ámbito 1.1 «Flotas»	1
Ámbito 1.2 «Acceso público»	11
Ámbito 1.3 «Privado»	10
Ámbito 2 «Comunidades de propietarios»	3
TOTAL	25

En el ejercicio de las competencias conferidas por el apartado 3º.1. 9 del Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad, de fecha 29 de junio de 2023, y de conformidad con el artículo 28 de la OBRGS y el apartado 12.1 de la Convocatoria,

DISPONGO

PRIMERO.- Conceder 30 subvenciones a los beneficiarios que figuran relacionados en el Anexo I, con indicación de los importes de las ayudas para cada uno de los ámbitos en que se estructura la Convocatoria.



SEGUNDO.- Desestimar 25 solicitudes que se relacionan en el Anexo II, por los motivos especificados en el mismo, al no reunir las condiciones y requisitos exigidos en la Convocatoria para obtener la condición de beneficiario.

TERCERO.- El presente decreto surtirá efectos desde su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid. Los Anexos I y II referidos en este decreto, se publicarán íntegramente en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid y en la página web municipal www.madrid.es.

CUARTO.- De conformidad con los artículos 18 y 20 de la LGS y, a efectos de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, el Ayuntamiento de Madrid remitirá a la Base de Datos Nacional de Subvenciones la información pertinente relativa a las subvenciones adjudicadas.

Contra el presente decreto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el Delegado del Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses. El cómputo de ambos plazos será desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como por el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, todo ello sin perjuicio de que el interesado utilice cualquier otro recurso que estime procedente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, a 15 de diciembre de 2023.- El Delegado del Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad, Francisco de Borja Carabante Muntada.



ANEXO I

CONCESIONES

Expediente	BENEFICIARIO	NIF	Incentivo calculado	Observaciones
ÁMBITO 1.1.: FLOTAS				
1001	GONZALO LOBATO SOLANA	***5984**	1.676,78	
ÁMBITO 1.2.: PÚBLICO				
2005	TORRE EMPERADOR CASTELLANA, S.A.	A78917440	7.805,00	
2006	TORRE CALEIDO, S.A.	A87287223	6.965,00	
2008	CULVISA 1956, S.L.	B02826527	16.121,70	
2009	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID	Q2818013A	8.739,50	
2010	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID	Q2818013A	8.739,50	
2012	WENEA URBAN S.L.	B42896266	1.290,43	Minoración (1)
2013	WENEA URBAN S.L.	B42896266	774,94	Minoración (1)
2014	WENEA URBAN S.L.	B42896266	7.294,39	Minoración (1)
2015	WENEA URBAN S.L.	B42896266	1.277,35	Minoración (1)
2018	WENEA URBAN S.L.	B42896266	4.821,47	Minoración (1)
2019	WENEA URBAN S.L.	B42896266	1.605,11	Minoración (1)
2020	WENEA URBAN S.L.	B42896266	2.108,96	Minoración (1)
2021	WENEA URBAN S.L.	B42896266	2.917,75	Minoración (1)
2022	WENEA URBAN S.L.	B42896266	2.746,43	Minoración (1)
2025	WENEA URBAN S.L.	B42896266	1.830,87	



Expediente	BENEFICIARIO	NIF	Incentivo calculado	Observaciones
ÁMBITO 1.3.: PRIVADO				
3007	GMP PROPERTY SOCIMI, S.A.	A28396042	9.877,00	
3008	ALK ABELLO SA	A82328998	5.739,97	
3010	NATIXIS SA SUCURSAL EN ESPAÑA	W0013055I	7.351,79	
3013	EDIFICIO SERVAL SLU	B67915413	17.071,40	
3014	DON JOSÉ SA	A78403516	5.377,04	
3015	EUROPEAN PRIVILEGE S.L.	B87267688	1.960,47	
3016	AL AIR LIQUIDE ESPANA SA	A28016814	38.099,18	Minoración (1)
3019	DIEGO ZAMORA S.A.	A30602346	8.971,07	
3020	DIEGO ZAMORA S.A.	A30602346	6.458,76	
3022	EXINA S.L.	B79150355	25.453,34	
3023	LINKLATERS, S.L.P.	B83985820	11.361,94	
3024	LARMA SPV 2019, S.L.	B88389036	23.345,00	
3025	EDIFICIO MIÑO S.L.	B78525136	16.506,64	
3026	TUSAM SPV 2019, S.L.	B88347133	4.185,30	

(1) Minoración del incentivo conforme a los justificantes bancarios de los pagos realizados aportados en etapa justificación (apdo. 13.3. de la Convocatoria)



ANEXO II

SOLICITUDES DENEGADAS O DESISTIDAS

Expediente	RAZON SOCIAL INTERESADO	NIF INTERESADO	Incentivo calculado	Estado	Motivo
ÁMBITO 1.1.: FLOTAS					
1003	JOSÉ LUIS TOME LEIS	***9215**	1.314,69	Denegada	No se aporta la documentación justificativa (Incumplimiento art. 10.2.).
ÁMBITO 1.2.: PÚBLICO					
2007	INSTITUTO DE EMPRESA, S.L.	B82334319		Desistida	
2011	Centro Comercial MADRID 2 - La Vaguada	E28973550	75.000,00	Denegada	No se aporta la documentación justificativa (Incumplimiento art. 10.2.).
2017	WENEA URBAN S.L.	B42896266		Desistida	
2023	WENEA URBAN S.L.	B42896266		Desistida	
2024	WENEA URBAN S.L.	B42896266	9.263,58	Denegada	No se aporta la documentación justificativa (Incumplimiento art. 10.2.). Certificado de instalación diligenciado por la Comunidad de Madrid fuera de plazo (punto 10.2 de la Convocatoria).
2026	WENEA URBAN S.L.	B42896266		Desistida	
2027	CONFECCIONES BILMA, SL	B28644607		Desistida	
2028	WENEA URBAN S.L.	B42896266	11.064,72	Denegada	No se aporta la documentación justificativa (Incumplimiento art. 10.2.).
2029	WENEA URBAN S.L.	B42896266		Desistida	
2030	NORDIAN CPO, S.L.	B88068853		Desistida	
2031	NORDIAN CPO, S.L.	B88068853	55.627,00	Denegada	No se aporta la documentación justificativa (Incumplimiento art. 10.2.).



Expediente	RAZON SOCIAL INTERESADO	NIF INTERESADO	Incentivo calculado	Estado	Motivo
ÁMBITO 1.3.: PRIVADO					
3001	WENEA URBAN S.L.	B42896266		Desistida	
3002	WENEA URBAN S.L.	B42896266		Desistida	
3003	WENEA URBAN S.L.	B42896266		Desistida	
3004	WENEA URBAN S.L.	B42896266		Desistida	
3005	WENEA URBAN S.L.	B42896266		Desistida	
3006	WENEA URBAN S.L.	B42896266		Desistida	
3009	HERRANZ GRUPO & FAMILY,	B28628600	1.230,32	Denegada	Certificado negativo Ayuntamiento. Incumplimiento art. 13.2.e) y 34.5 LGS.
3011	INSTITUTO DE EMPRESA, S.L.	B82334319		Desistida	
3018	RAUL MOTOR SL	B83730838		Desistida	
3027	CONFECCIONES BILMA, SL	B28644607		Desistida	
ÁMBITO 2: COMUNIDADES DE PROPIETARIOS					
4002	Eduardo Ramírez Alonso	***2459**	1.087,22	Denegada	Instalación punto de recarga VE particular, esquema 2. (punto 1.1 convocatoria)
4003	EMPARK APARCAMIENTOS Y SERVICIOS, S.A.	A78320736	75.000,00	Denegada	No se aporta la documentación justificativa (Incumplimiento art. 10.2.). Certificado negativo Ayuntamiento. Incumplimiento art. 13.2.e) y 34.5 LGS.
4004	EMPARK APARCAMIENTOS Y SERVICIOS S.A.	A78320736	45.551,60	Denegada	No se aporta la documentación justificativa (Incumplimiento art. 10.2.). Certificado negativo Ayuntamiento. Incumplimiento art. 13.2.e) y 34.5 LGS.

